

PROCESO ORDINARIO No 11001310502920190024400
DEMANDANTE: FLOR ANGELA CARDENAS DE MENDEZ
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL PARAFISCAL

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 30 de mayo de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que no se subsano contestación demanda. Sírvase proveer

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, como quiera que el apoderado de la tercera ad excludendum , no subsanó la contestación de la demanda, tal como se ordenó en auto del 05 de mayo de 2021, se tiene por NO CONTESTADA la demanda en los términos del párrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S.

En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día octubre cinco (5) de dos mil veintiuno a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)

La Juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISÓ

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy julio 29 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 128
CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria